

En la ciudad de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Enero de 2010, se reúnen los Sres. Ernesto Martín Balbi, Jorge Rigueira, José Omar Castro, Edgardo Quintana, Juan Cruz Judez Rivas, Martín Trípoli, Rafael Pérez Pistarini, Gustavo Oliver y Guillermo Senez. Siendo las 19.30 horas se inicia la sesión de la Comisión Directiva, la que tiene por objeto abordar los siguientes puntos:

Contando con el quórum establecido en el Estatuto para sesionar válidamente, se da inicio al tratamiento de los puntos referidos:

- Consideración del mail enviado por el Tiro Federal de Villa María solicitando abandonar la Zona Mediterránea y su voluntad de pasar a formar parte de la Zona Litoral.-
- Consideración de temas relacionados al desarrollo del Torneo Latinoamericano 2010. En especial: i) Diseño de Etapas; ii) Monto de Inscripciones para Tiradores Nacionales y Extranjeros; iii) Reserva de Hoteles, y iv) términos del Contrato enviado por IPSC para ser suscripto en relación al Torneo referido
- Consideración del Reglamento Carabina Calibre .22 plg
- Insistencia en el control de la vigencia de las CLU de los tiradores participantes de los torneos federativos, así como de las tenencias de las armas con las que participen en ellos

Comenzado el debate de los puntos antes referidos y en el orden en que han sido expuestos, se arriba a las siguientes conclusiones y resoluciones”

- La división de la República Argentina en Zonas a los fines de esta Federación atiende a razones exclusivamente geográficas, por lo que el mail recibido por el Tiro Federal de Villa María, no atiende a dicho criterio, dado que claramente forma parte de la región mediterránea de la República Argentina. Encontrándose conformada una Zona Mediterránea de esta Federación que cuenta con un número de tiradores federados acorde a las dimensiones y densidad geográfica de dicha zona, no resultan, al momento atendibles las razones expuestas, sin perjuicio que éstas puedan ser ampliadas y merituadas en ulteriores oportunidades, así como de la soberanía de los Clubes Federados de tomar las resoluciones que consideren convenientes a los intereses de tales.-

- Arribado a este asunto, se decide encomendar a diversos miembros de la Comisión Directiva, la preparación de un gran número de proyectos de etapas, a fin de ser tratadas en ulteriores reuniones y de esa manera poder decidir, de acuerdo a las condiciones físicas y de medios del Club en el cual se desarrollará el Torneo Latinoamericano 2010 aquellas que resulten más apropiadas y apegadas a los principios básicos de IPSC.
- Respecto del monto de inscripción al Torneo, y atendiendo a que esta Federación no deberá incurrir en mayores costos respecto de los Equipos Nacionales, se decide subsidiar la inscripción de los tiradores de esta Federación, estableciéndose en la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta (U\$S 150) el derecho de inscripción para los tiradores federados de esta Federación, y en la suma de Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta (U\$S 250) para el resto de los tiradores que deseen participar. Asimismo se decide brindar la posibilidad que dicha suma sea abonada en tres cuotas. Se delega en el Tesorero la implementación administrativa del cobro de tales derechos. En esta instancia, el Sr. Rafael Pérez Pistarini plantea su disidencia respecto de establecer valores diferenciados para el derecho de inscripción.-
- Respecto de las reservas de los hoteles, así como del resto de los temas atinentes a las comodidades de los tiradores, así como de las autoridades de IPSC que concurren al Torneo, se decide delegar al Secretario junto a otro miembro de la Comisión Directiva la consideración de las propuestas que resulten más convenientes a esta Federación, atendiendo a las especificaciones mínimas requeridas.-
- Se considera que los términos del Contrato enviado por IPSC para su suscripción resultan adecuados y atienden a la organización que debe revestir un Torneo de alcance Latinoamericano.-
- En atención a las razones expuestas por sucesivos miembros de la Comisión Directiva, se decide incluir en el Orden del Día de la próxima Asamblea Ordinaria de esta Federación que la puntuación se corresponda con la del factor menor, y no la del factor mayor, como actualmente se realiza.-
- Ante la reiteración de falencias en el efectivo control de la vigencia de las CLU de los tiradores participantes, se decide que será responsabilidad del Oficial de Campo con que cada Escuadra inicie cada Torneo su verificación. En caso de no poder realizarlo por

cualquier motivo, éste no deberá permitir que el Tirador en cuestión inicie el Torneo dando inmediato aviso al Maestro de Campo y al Director de la Prueba. De no hacerlo, y permitir la participación de cualquier tirador, sin haber verificado tanto la vigencia de la CLU como la regularidad de la Tenencia del arma a ser utilizada, tal conducta será considerada un incumplimiento a las normas de esta Federación, y se dará intervención al INOC así como al Tribunal de Ética y Disciplina de esta Federación.-

Siendo las 22 horas y sin más temas del Orden del Día que tratar, se da por finalizada la Sesión de la Comisión Directiva del día de la fecha, agradeciendo el Sr. Presidente y el Sr. Secretario la asistencia a todos los concurrentes.-